

29/01/2025

## **Fiscalía de Valparaíso logra pena de más de 15 años para autor de violación reiterada a menor de 14 años**

La Fiscalía Local de Valparaíso llevó a juicio a un hombre de 30 años por los delitos de violación impropia de carácter reiterado y lesiones menos graves en contra de una menor de 13 años de edad. Los ilícitos se habrían dado en el contexto de una presunta relación amorosa entre la víctima y el imputado ocurrida desde el 16 de enero hasta el 18 de abril de 2024.



El Fiscal de Valparaíso a cargo del caso, Álvaro Mansilla Maldonado, presentó todos los antecedentes ante el Tribunal, acusación a la que adhirió el programa Mi Abogado de la Corporación de Asistencia Judicial de la región de Valparaíso, querellante en la causa. Según el Ministerio Público, no había una relación concertada entre el acusado y la víctima.

*“No hay un pololeo, ni una relación con un consentimiento, sino que la instrumentalización de un adulto respecto de una niña, aprovechándose de su situación de desamparo y de desinterés de su familia”,* expuso el fiscal en su alegado de clausura, quien presentó prueba testimonial, documental, pericial y de otros medios, las que permitieron acreditar la responsabilidad del acusado y evidenciar que este tenía conocimiento de la edad de la víctima al incurrir en los ilícitos, al contrario de lo que afirmó la defensa.

*“Los antecedentes referidos se consideran más que suficientes para derribar la presunción de inocencia que amparaba al encartado al inicio de este juicio, no habiéndose allegado ningún antecedente que permitiere alzar duda razonable sobre su participación, individualización, o existencia de una imputación en falso, inoculada, fantaseada o motivada por una ganancia primaria o secundaria”,* ponderó el Tribunal.

*“La prueba de cargo rendida por el ente persecutor, por sus coherencia, univocidad, correlación y contundencia y tuvo la suficiencia necesaria para que estos Jueces adquirieran la convicción, más allá de toda duda razonable, de que realmente ocurrieron los hechos descritos en el considerando anterior en los que le correspondió participación en calidad de autor, directo e inmediato, al imputado”,* concluye la sentencia.

La Sala del Tribunal Oral en lo Penal de Valparaíso integrada por los magistrados José Antonio Cifuentes Gil, quien presidió la audiencia, señora Analía Rojas Zamora y señora Jany Silva Dawson condenó al acusado a una pena de quince años y un día de presidio mayor en su grado máximo como autor del delito consumado de violación de menor de 14 años, en carácter de reiterado, y otra pena de sesenta y un día de presidio menor en su grado mínimo como autor del delito consumado de lesiones menos graves a una menor de edad.

El condenado deberá cumplir la pena de manera efectiva, y se le impuso, además, la inhabilitación absoluta perpetua para cargo, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369